

Diputada Eva Méndez Luis



DISTRITO XVII- TLACOLULA DE MATAMOROS

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y XXXV DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE OAXACA.

La que suscribe DIP. EVA MÉNDEZ LUIS de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 50 Fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 67 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca someto a la consideración de ésta Soberanía la presente **iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman las Fracciones II y XXXV del artículo 3 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca, al tenor de la siguiente**

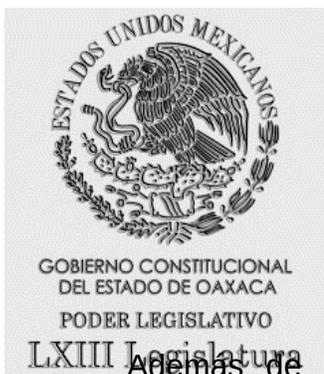
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a información del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el costo de los desastres naturales en México en el 2013, fue de 61 mil millones de pesos (mdp) o 4 mil 776 mdd que representa 203 veces el recurso dispuesto por la Federación para la prevención de desastres naturales (FOPRENDEN), 300 millones de pesos para ese año.

La Coordinación Estatal de Protección Civil en Oaxaca informó que de los 570 municipios, en 336 hay algún grado de sequía y 31 en el Istmo de Tehuantepec tienen una situación crítica.

Durante la segunda sesión ordinaria del Consejo Estatal de protección Civil, el coordinador Amando Bohórquez, explicó al gobernador de Oaxaca, Alejandro Murat, las condiciones que prevalecen en la entidad en materia de riesgo.

El gobernador de Oaxaca participará del 24 al 26 de mayo en Quintana Roo en una reunión nacional de prevención, para afianzar acciones antes, durante y después de una emergencia.



Diputada Eva Méndez Luis



DISTRITO XVII- TLACOLULA DE MATAMOROS

Además de la sequía, Oaxaca se está preparando para la temporada de huracanes, que iniciará en breve.

El coordinador de Protección Civil dijo que solo 30 de 52 instancias entregaron su plan de riesgo y participaron en la integración de manual de prevención y atención de desastres naturales.

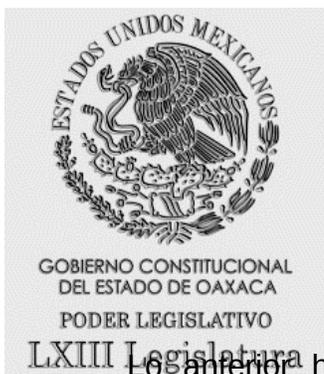
El Plan de contingencias para el estado de Oaxaca, para la atención de desastres naturales, tiene como objetivo principal establecer las funciones y actividades de coordinación de las dependencias, instituciones y organismos que conforman el sistema estatal de protección civil para dar una respuesta efectiva antes los fenómenos, priorizando la disminución del daño del desastre y los daños que deje a su paso.

Esta coordinación ayudaría de difundir a la población de medidas de preparación y respuesta ante la presencia de fenómenos hidrometeorológicos y facilitar su participación en el plan de contingencia. Dicho año, ha sido el tercero con mayor impacto en la economía derivado de los desastres generados, sólo por debajo del cismo de 1985, que tuvo un costo de 6 mil 500 mdd, y en 2010 los huracanes Alex, Karl y Mathew que tuvieron una afectación económica por el orden de los 7 mil 208 mdd.

Cabe destacar, que nueve de cada 10 desastres que ocurrieron fueron consecuencia de fenómenos hidrometeorológicos, los cuales impactaron en 20 entidades, provocando que 401 municipios del país fueran decretados zona de desastre.

La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) menciona que en el 2013 cubrieron primas por daños ocasionados por fenómenos hidrometeorológicos por un monto cercano a los 3 mil 600 mdp, lo que representa alrededor del 5 % de los daños totales sufridos en el país y un 8.9 % de los ocasionados precisamente por este comportamiento. Chiapas, Guerrero, Sinaloa, Veracruz y Durango fueron las entidades con mayores afectaciones.

En términos generales, las pérdidas ocasionadas por los desastres en México, para ese año de estudio, representan el doble del promedio reportado en el país en los 13 primeros años del presente siglo.



Diputada Eva Méndez Luis



DISTRITO XVII- TLACOLULA DE MATAMOROS

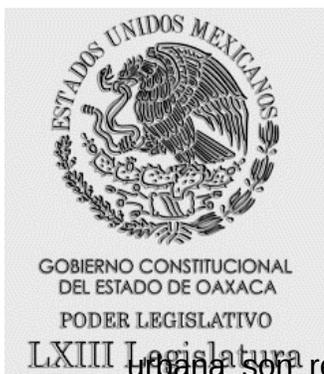
Los anteriores hace evidente que los ciclos de los fenómenos meteorológicos, cambian a ritmos vertiginosos y caóticos. Es decir, hace más calor, más viento, hay mayores sequías, hace más frío y llueve en condiciones muy distintas a los patrones de épocas anteriores. Sólo como referencia, el 35 % del territorio nacional presenta más lluvias de lo que sucedía a principio de siglo, pero también en consecuencia más sequía en lugares como Durango y Sonora, por citar algunos.

Este escenario ha obligado a replantear los sistemas de protección civil a nivel mundial. En 2013, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) realizó un estudio sobre el Sistema Nacional de Protección Civil en México¹, más allá de reconocer que el territorio mexicano está expuesto a un alto nivel y a una gran variedad de peligros generados por fenómenos naturales y la actividad humana, dadas sus características geográficas y topográficas que generan una gran exposición a diversos peligros naturales de gravedad y de relativa frecuencia, como terremotos, tormentas tropicales e inundaciones. Adicionalmente, la existencia de grandes disparidades relacionadas con factores como la riqueza o los niveles de ingreso y educación, han generado las condiciones necesarias para la presencia de altos niveles de vulnerabilidad.

Dicha investigación reconoce que la inadecuada planeación urbana/territorial y de uso de suelo contribuye en gran medida a la vulnerabilidad de la población de México, y es considerada el reto más apremiante de política pública para la reducción de riesgos de desastre. La rápida y continua urbanización de las áreas metropolitanas ha aumentado los asentamientos informales en áreas propensas a riesgos, como las riberas de ríos o laderas inestables.

En este tema fundamental, el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) enfrenta un reto de déficit de gobernanza, ya que las políticas de uso de suelo son parte de las atribuciones municipales en más del 60% del territorio de México, y se diseñan con muy poca vinculación con la información sobre riesgos. Como los cauces de los ríos y sus alrededores se encuentran bajo la autoridad de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) pero el uso de suelo y la planeación

1 Estudio de la OCDE sobre el Sistema Nacional de Protección Civil en México, OECD 2013 Publishing. [en línea] [fecha de consulta: 27 octubre 2014]. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264200210-es>



Diputada Eva Méndez Luis



DISTRITO XVII- TLACOLULA DE MATAMOROS

urbana son responsabilidad de los municipios, se ha generado un vacío entre ambos marcos legales e institucionales.

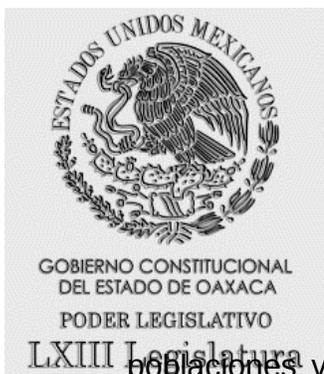
En algunos casos, ninguna de las dos partes toma la iniciativa para evitar o expulsar asentamientos invasores. Por consiguiente, los asentamientos ilegales en áreas propensas a inundaciones tienden a reaparecer en el mismo lugar incluso después de desastres importantes, como la inundación de la ciudad de Monterrey y su área metropolitana ocasionada por el huracán Alex en el año 2010.

En nuestro país en el año 2010 la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) realizó un “*Diagnóstico nacional de los asentamientos humanos ante el riesgo de desastres*”² en el cual daba cuenta de una disminución de los elevados ritmos de concentración de la población y la actividad económica en unas pocas zonas metropolitanas. Por su parte, los flujos migratorios eran predominantemente campo-ciudad, sino que existía una gran movilidad entre ciudades de diferente tamaño, creando nuevos polos y regiones de crecimiento, y por lo tanto una mayor participación de algunas ciudades y estados en la conducción de su desarrollo y un mejor aprovechamiento de los vínculos globales.

Sin embargo, a la par de estos efectos positivos, persistían las carencias históricas en las zonas rurales y en las localidades aisladas, acompañadas de aumento de la marginación y la pobreza en zonas urbanas; las desigualdades entre ciudades y localidades cada vez se acentuaban más y lo mismo sucedía en las entidades federativas del país, donde el crecimiento urbano continuaba siendo predominantemente irregular con consecuencias negativas sobre el medio ambiente y la ocupación de zonas alto riesgo.

En ese contexto de riesgo y vulnerabilidad, que ha acompañaba al desarrollo económico y la dinámica de los asentamientos humanos, se hacía necesaria una mayor intervención de los órganos de los tres niveles de gobierno en el diseño e implementación de políticas orientadas a la reducción del riesgo. Tales políticas implicaban importantes esfuerzos de coordinación, la inversión de recursos, el trabajo interinstitucional y una mayor vinculación entre los gobiernos y las

2 Diagnóstico nacional de los asentamientos humanos ante el riesgo de desastres. SEDESOL 2010. [en línea] [fecha de consulta: 27 octubre 2014]. Disponible en: http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1778/2/images/Diagnostico_PRAH.pdf



Diputada Eva Méndez Luis



DISTRITO XVII- TLACOLULA DE MATAMOROS

poblaciones vulnerables. Todo ello con el fin de definir estrategias y establecer prioridades para reducir el riesgo existente, así como también para evitar que nuevas inversiones y proyectos de desarrollo generen más y nuevas vulnerabilidades.

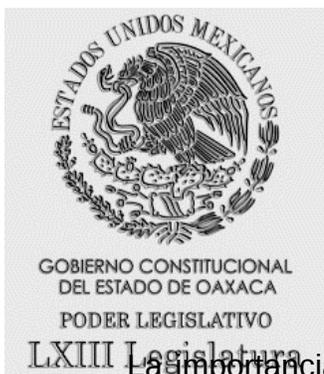
En este marco, la SEDESOL decidió implementar el Programa de Gestión de Riesgos, con la finalidad de contribuir a reducir el riesgo de desastre y la vulnerabilidad de la población expuesta a los fenómenos naturales, dando prioridad a los asentamientos con mayores niveles de pobreza en el país.

Bajo estos nuevos enfoques, la administración pública federal ha generado una importante sinergia que ha permitido iniciativas encaminadas al desarrollo de un marco integral en la gestión del riesgo de desastres.

Por mencionar un ejemplo, en diciembre de 2013, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) instrumentó el *Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos*³, que a su vez se encuentra alineado a la Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, “México en Paz”; Objetivo 1.6 “Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano”, Estrategia 1.6.1. “Política estratégica para la prevención de desastres”. Asimismo, responde al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 a través del Objetivo 2. “Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas”, a través de su Estrategia 2.4 “Fortalecer en Coordinación interinstitucional e intergubernamental, la prevención de riesgos y la mitigación de los efectos de los desastres naturales en el territorio nacional.

Dicho programa está dirigido a mitigar los efectos de los fenómenos perturbadores de origen natural, para aumentar la resiliencia en los gobiernos locales y la sociedad, a fin de evitar retrocesos en las estrategias para elevar la calidad de vida de la población y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de ordenamiento territorial.

3 Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos. [en línea] [fecha de consulta: 27 octubre 2014]. Disponible en: http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/PRAH/PREVENCIÓN_DE%20RIESGOS_EN_LOS_ASENTAMIENTOS%20_HUMANOS_2014.pdf



Diputada Eva Méndez Luis



DISTRITO XVII- TLACOLULA DE MATAMOROS

La importancia del programa radica en crear y mantener una vinculación directa entre la SEDATU y las autoridades locales para concientizarlas sobre la necesidad de trabajar en la reducción de riesgos, a través de acciones y obras para desincentivar la ocupación de suelo en zonas de riesgo; promover la cultura de prevención de desastres, así como, incrementar la inversión en reducción y mitigación de riesgos. Cabe mencionar que su conceptualización parte de una política pública a escala municipal, encaminada a evitar la ocupación del suelo en zonas no aptas para los asentamientos humanos y por ende, para prevenir la ocurrencia de desastres.

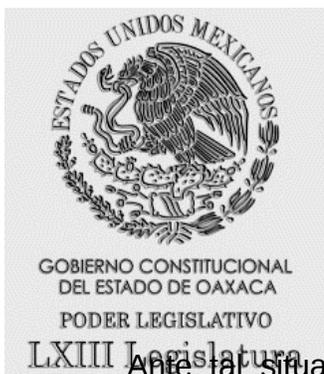
De acuerdo a información de la SEDATU, 35 municipios de Oaxaca se encuentran dentro de la Relación de Municipios con Riesgo Global con índices de riesgo global alto y muy alto. Por mencionar algunos municipios de mi distrito, tenemos a los municipios de Ciudad Ixtepec (muy alto), Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza (alto) y Salina Cruz (alto). De acuerdo a los Recursos Autorizados por Declaratoria de Desastre a través del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), a nuestro estado se le asignaron cerca de 360 millones de pesos a 80 municipios, en 4 eventos hidrometeorológicos⁴:

Además, el Jefe del área de Meteorología de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca (CEPCO), Julio Salazar Farfán, informó que pobladores de seis municipios mixtecos están en riesgo por la temporada de lluvias que se acerca, por habitar a orillas de ríos o barrancos, así como en laderas de cerros.

Indicó que de acuerdo a datos de años anteriores, los municipios donde se han presentado afectaciones durante la época de lluvias son: Huajuapán, Santiago Juxtlahuaca, Putla de Guerrero, Coicoyán de las Flores, San Martín Peras y San Sebastián Tecomaxtlahuaca.

Mencionó que a nivel estatal son 50 municipios los catalogados como de atención prioritaria, o de riesgos, donde se realizan acciones de manera coordinada entre Protección Civil, y las autoridades municipales.

4 Desastres 2013 autorizados en 2014. [en línea] [fecha de consulta: 27 octubre 2014]. Disponible en:
<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/36/18/images/Bueno%20Fonden%20en%20N%C3%83%C2%BAmeros%20Actualizado%20al%207%20de%20julio%20de%202014.pdf>



Diputada Eva Méndez Luis



DISTRITO XVII- TLACOLULA DE MATAMOROS

Ante tal situación, los gobiernos estatales y municipales estamos obligados a replantear y actualizar nuestros sistemas de protección civil, a través de la elaboración o actualización de estudios y Atlas de Riesgos.

A pesar de que desde 2006, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) elaboró la Guía básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos, diversos estados subnacionales ignoraron la importancia de este instrumento de prevención y a la fecha, muchos estados y municipios no cuentan con ellos.

El 16 de octubre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"DECRETO por el que se reforma la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Cambio Climático"*⁵ que en términos generales adiciona el concepto de **asentamientos humanos** en la definición del Atlas Nacional de Riesgo en la Ley General de Cambio Climático, para fortalecer al Sistema Nacional de Protección Civil a través de un esquema homogéneo de valoración del riesgo o peligro, como una política preventiva y de desarrollo.

En este tenor, se considera importante homologar nuestro marco jurídico estatal, en materia de cambio climático, para que la definición de esta nueva categoría, sea considerada en el diseño de programas y políticas públicas en materia de protección civil en el estado oaxaqueño, que permita identificar y localizar todos los asentamientos humanos en riesgo, además de definir en la legislación el nombre de la instancia encargada del Medio Ambiente en el Estado de Oaxaca.

Los Sistemas de Protección Civil del estado de Oaxaca, deben ser pioneros en implementar el concepto de asentamientos humanos en riesgo de desastre, como una noción integral que asocie el tema del riesgo y los desastres naturales, con la problemática del asentamiento humano.

Además, es importante darle certeza jurídica a las instancias encargadas del cambio climático y del medio ambiente, como se propone en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO

⁵ **DOF: 16/10/2014.** [en línea] [fecha de consulta: 27 octubre 2014]. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5364232&fecha=16/10/2014

Diputada Eva Méndez Luis



DISTRITO XVII- TLACOLULA DE MATAMOROS

LEY VIGENTE ESTATAL	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 3.- ...</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- Atlas de riesgo: Sistema integral de información, que permite establecer bases de datos y realizar el análisis del peligro, de la vulnerabilidad y del riesgo ante fenómenos naturales como el clima en Oaxaca;</p> <p>XXXIV.- XXXIV.- Secretaría: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Oaxaca;</p> <p>XXXV.- ... al XXXIX.- ...</p>	<p>Artículo 3.- ...</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- Atlas de riesgo: Sistema de información integral que permite generar estudios dinámicos cuyas evaluaciones de riesgo en asentamientos humanos, regiones o zonas geográficas vulnerables, consideran los actuales y futuros escenarios climáticos en el estado de Oaxaca.</p> <p>XXXIV.- Secretaría: Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.</p> <p>XXXV.- ... al XXXIX.- ...</p>

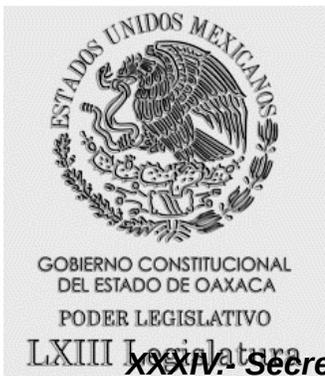
Con base en lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y XXXV DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE OAXACA.

En los siguientes términos:

Artículo Único. Se reforman las Fracciones II y XXXV del artículo 3 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

II.- Atlas de riesgo: Sistema de información integral que permite generar estudios dinámicos cuyas evaluaciones de riesgo en asentamientos humanos, regiones o zonas geográficas vulnerables, consideran los actuales y futuros escenarios climáticos en el estado de Oaxaca.



Diputada Eva Méndez Luis



DISTRITO XVII- TLACOLULA DE MATAMOROS

XXXIV.- Secretaría: Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

XXXV.- ... al XXXIX.- ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

DIP. EVA MÉNDEZ LUIS